



DECRETO ALCALDICIO N° 3383 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 3123
DE FECHA 12.10.2016.

REQUINOA, 09 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3123 de fecha 12.10.2016 que autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público, el “**Servicio de arriendo carpa para Ceremonia Primera Piedra Comité Chumaquito**”, al proveedor Nelson Mauricio Soto Herrera, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 385.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 285 de fecha 07.11.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3123 de fecha 12.10.2016, por error de artículo informado.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3123 de fecha 12.10.2016, por error de artículo informado para contratar el servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/FNM/PPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Archivo